

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA
REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con: RUBY MILENA CADENA ZARATE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63437560 expedida en Vélez, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en sistemas de gestión de la calidad en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La presente se expide en Vélez, el 17 de Febrero de 2021



HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación 

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO 